

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

172. RESOLUCIÓN Nº 4454 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA EN EL AÑO 2021, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA.

En aplicación del apartado 06 de la “**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA**” (publicada en BOME nº 5910 de fecha 05/11/2021) habiéndose reunido, con fecha de 20 de diciembre de 2021, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria formula Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano:

Reunido, el 20 de diciembre de 2021, el órgano colegiado correspondiente a la “**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA**” (publicada en BOME nº 5910 de fecha 05/11/2021), se formula el informe previsto en el apartado 10 de las bases de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución, apartado 5º de la convocatoria: Por el Secretario se informa que según la documentación incorporada al expediente todas las Casas acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Ciudad Autónoma de Melilla, de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal. No constando subvenciones pendientes de justificar en plazo y forma, sin perjuicio del resultado de la fiscalización que resulte en su caso de las justificaciones aportadas.

Importe a distribuir: 150.000 euros

CASA DE MELILLA	Nº DE SOCIOS	VOLUMEN ACTIVIDADES	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES
ALMERIA	252	16	18.839,30 €	13.211,70 €
MALAGA	290	30	6.440,00 €	28.600,00 €
GRANADA	202	23	18.650,00 €	11.625,00 €
SEVILLA	208	40	8.000,00 €	6.000,00 €
ALICANTE	94	8	0,00 €	13.500,00 €
VALENCIA	105	13	5.997,60 €	15.000,00 €
BARCELONA	205	42	4.280,00 €	10.850,00 €
TOLEDO	118	31	2.300,00 €	2.850,00 €
VALLADOLID	118	37	6.098,40 €	20.003,40 €
MADRID	103	59	4.239,33 €	7.880,70 €
ZARAGOZA	203	39	6.005,00 €	16.000,00 €

Gastos presentados por casas: Máximo 150.000 euros

CASA DE MELILLA	Nº DE SOCIOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	TOTAL
ALMERIA	2.200,00 €	1.000,00 €	10.848,00 €	3.000,00 €	17.048,00 €
MALAGA	2.200,00 €	1.298,00 €	5.500,00 €	6.750,00 €	15.748,00 €
GRANADA	2.200,00 €	1.298,00 €	10.850,00 €	3.000,00 €	17.348,00 €
SEVILLA	2.200,00 €	1.568,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	10.768,00 €
ALICANTE	1.199,00 €	1.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	5.199,00 €
VALENCIA	1.399,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	8.399,00 €
BARCELONA	2.200,00 €	1.568,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.768,00 €
TOLEDO	1.400,00 €	1.568,00 €	2.300,00 €	1.500,00 €	6.768,00 €
VALLADOLID	1.400,00 €	1.568,00 €	5.500,00 €	6.750,00 €	15.218,00 €
MADRID	1.400,00 €	1.561,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €	7.468,00 €
ZARAGOZA	2.200,00 €	1.568,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €	14.268,00 €

Asignación Total: 128.000,00 €

CASA DE MELILLA	TOTAL
ALMERIA	19.048,00 €
MALAGA	17.748,00 €
GRANADA	19.348,00 €

SEVILLA	12.768,00 €
ALICANTE	7.199,00 €
VALENCIA	10.399,00 €
BARCELONA	11.768,00 €
TOLEDO	8.768,00 €
VALLADOLID	17.218,00 €
MADRID	9.468,00 €
ZARAGOZA	16.268,00 €

Asignación Total: 128.000,00 €

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6449/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. - Visto escrito del Presidente de la Federación de Casas de Melilla donde manifiesta su conformidad en el reparto de la subvención con las cantidades asignadas a las distintas entidades que forman esta Federación, se procede a efectuar el reparto mediante el listado definitivo establecido.

SEGUNDO. - Conforme con el apartado 8 de las Bases que rigen en la presente Convocatoria y de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede notificar a los interesados la presente propuesta de resolución definitiva, mediante su publicación en el BOME.

Melilla 22 de diciembre de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz